

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (S.A.C.) CON DIRECTORIO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SIN MINUTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 LITERAL I) DEL D. LEG. N° 1049, DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, CONCORDADO CON EL DECRETO SUPREMO N° 013-2013-PRODUCE, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, QUE OTORGAN:

- A. **NOMBRE DEL SOCIO 1**, DE NACIONALIDAD: **[NACIONALIDAD]**, OCUPACIÓN: **[PROFESIÓN U OCUPACIÓN]**, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **[DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]**, ESTADO CIVIL: **[ESTADO CIVIL (SOLTERO, CASADO, VIUDO, DIVORCIADO)]**, **[NOMBRE DEL CÓNYUGE (DE SER CASADO)]**, **[DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]**, CON DOMICILIO EN **[DOMICILIO]**
- B. **[NOMBRE DEL SOCIO 2]**, DE NACIONALIDAD: **[NACIONALIDAD]**, OCUPACIÓN: **[PROFESIÓN U OCUPACIÓN]**, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **[DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]**, ESTADO CIVIL: **[ESTADO CIVIL (SOLTERO, CASADO, VIUDA, DIVORCIADO)]**, **[NOMBRE DEL CÓNYUGE (DE SER CASADO)]**, **[DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]**, CON DOMICILIO EN **[DOMICILIO]**
- C. **[NOMBRE DEL SOCIO N]**, DE NACIONALIDAD: **[NACIONALIDAD]**, OCUPACIÓN: **[PROFESIÓN U OCUPACIÓN]**, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **[DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]**, ESTADO CIVIL: **[ESTADO CIVIL (SOLTERO, CASADO, VIUDA, DIVORCIADO)]**, **[NOMBRE DEL CÓNYUGE (DE SER CASADO)]**, **[DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]**, CON DOMICILIO EN **[DOMICILIO]**

SEÑALANDO COMO DOMICILIO COMÚN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN **[PROVINCIA]**, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **[DENOMINACIÓN SOCIAL]**. LA SOCIEDAD PUEDE UTILIZAR LA ABREVIATURA DE **[ABREVIATURA]** S.A.C.

LOS SOCIOS SE OBLIGAN A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO.

SEGUNDO. - EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/**[MONTO]** (**[MONTO LETRAS]** Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN **[NUMERO ACCIONES]** ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ **[VALOR NOMINAL]** CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **[NOMBRE DEL SOCIO 1]**
SUSCRIBE **[NUMERO DE ACCIONES 1]** ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA **[MONTO DEL CAPITAL S/ QUE PAGA EL SOCIO 1]** LOS CUALES SON EFECTUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
[MONTO DEL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 1] MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.
[MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 1] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
2. **[NOMBRE DEL SOCIO 2]**
SUSCRIBE **[NUMERO DE ACCIONES 2]** ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA **[MONTO DEL CAPITAL S/ QUE PAGA EL SOCIO 2]** LOS CUALES SON EFECTUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
[MONTO DEL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 2] MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.
[MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 2] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
3. **[NOMBRE DEL SOCIO N]**,
SUSCRIBE **[NUMERO DE ACCIONES N]** ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA **[MONTO DEL CAPITAL S/ QUE PAGA EL SOCIO N]** LOS CUALES SON EFECTUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
[MONTO DEL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO N] MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.
[MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO N] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

TERCERO. - LA SOCIEDAD SE REGISTRARÁ POR EL ESTATUTO SIGUIENTE Y EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES -LEY 26887 - QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA "LEY".

ESTATUTO

ARTICULO 1.- DENOMINACIÓN-DURACIÓN-DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA: [DENOMINACION SOCIAL]. LA SOCIEDAD PUEDE UTILIZAR LA ABREVIATURA DE [ABREVIATURA].

LA SOCIEDAD TIENE UNA DURACIÓN INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS. SU DOMICILIO ES EN EL DISTRITO [DISTRITO], PROVINCIA (CIUDAD) DE [PROVINCIA] Y DEPARTAMENTO DE [DEPARTAMENTO], PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: [OBJETO SOCIAL] SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11° DE LA "LEY".

ARTÍCULO 3.- CAPITAL SOCIAL: EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ [MONTO] ([MONTO EN LETRAS] Y 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR [NUMERO ACCIONES] ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ [VALOR NOMINAL] CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

ARTICULO 4.- TRANSFERENCIA Y ADQUISICIÓN DE ACCIONES: LOS OTORGANTES ACUERDAN SUPRIMIR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 237° DE LA "LEY".

ARTICULO 5.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) EL DIRECTORIO. C) LA GERENCIA.

ARTICULO 6.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORÍA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTÁN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL. LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245 DE LA "LEY". EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

ARTICULO 7.- JUNTAS NO PRESENCIALES: LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246 DE LA "LEY".

ARTÍCULO 8.- EL DIRECTORIO: EL DIRECTORIO ES EL ÓRGANO COLEGIADO ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL. LA SOCIEDAD TIENE UN DIRECTORIO COMPUESTO POR [NÚMERO DE DIRECTORES] MIEMBROS; CON UNA DURACION DE [NÚMERO DE AÑOS] AÑO(S). PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. EL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 153° AL 184° DE LA "LEY".

ARTÍCULO 9.- GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL. LA DURACIÓN DEL CARGO ES POR TIEMPO INDEFINIDO. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL, CUALQUIERA QUE SEA EL ÓRGANO DEL QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO. EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE GOZA DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY. - CUENTA CON TODAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14 Y 188 DE LA "LEY". **FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN.** - ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, DISPONER DE ELLOS A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, CONSTITUIR GARANTÍAS REALES, ESTANDO FACULTADO A PACTAR, PRECIO, MONTO, PLAZO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES, PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA QUE SEA NECESARIA. REALIZAR TODO TIPO DE COBROS, GASTOS, REFACCIONES PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS, RECIBOS DE CANCELACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.**- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS (COMO MINISTERIOS, SUNAT, SUNAD, SUNARP, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, ADUANAS Y DEMÁS), POLICIALES, MILITARES, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS, MINISTERIOS, NOTARÍAS, JUDICIALES, CENTROS DE CONCILIACIÓN, Y ARBITRALES; CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS; PUDIENDO FORMULAR TODA CLASE DE SOLICITUD, PETICIÓN, ACCIÓN, EXCEPCIÓN, PROMOVER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONCILIATORIOS, PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES (SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, CONCILIATORIOS, ARBITRALES, Y CAUTELARES); PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, SOLICITAR EMBARGOS, MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, FORMULAR TODO TIPO DE SOLICITUD, PETICIÓN O RECURSO (SEA DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, O NULIDAD), INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR, COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIA, PROCESOS DE INSPECCIÓN, NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EFECTUAR RECONOCIMIENTO, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE DENUNCIAS PENALES, CONSTITUIRSE EN ACTOR CIVIL, PRESTAR DECLARACIONES (INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIAL), PUDIENDO ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º Y, 77º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO DEL ARBITRAJE. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN, SELECCIÓN, LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, DE OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, BIENES, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CONCURSOS, EN TODA CLASE DE PROCESO O MECANISMO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DEL ESTADO, DE PARTICULARES, O DE CAPITALES MIXTOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, PUJAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA. PETICIONAR O SOMETER A CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE CUALQUIER TIPO DE PRETENSIÓN, YA SEA DENTRO DEL PROCESO O FUERA DEL PROCESO. INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIAS DE NATURALEZA PENAL, ESPECIALMENTE PARA CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO REPARATORIO, PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, Y/O CUALQUIER TIPO DE CONCILIACIÓN. CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, AL ACTA DE CONCILIACIÓN, Y/O AL LAUDO ARBITRAL. **FACULTADES CONTRACTUALES.** - CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO Y CONTRATOS, EN FORMA ACTIVA O PASIVA, EN CUALQUIER MATERIA DEL DERECHO, PUDIENDO SER: COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPOSITO, SECUESTRO, FIANZA, ASOCIACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DEUDA, USUFRUCTO, USO, DERECHO DE SUPERFICIE, GARANTÍAS PERSONALES O REALES, GARANTÍA MOBILIARIA CON O SIN DESPLAZAMIENTO, ANTICRESIS, HIPOTECA, RECONOCIMIENTOS DE TODA CLASE DE OBLIGACIONES, ADJUDICACIÓN, DACIÓN EN PAGO, NOVACIÓN OBJETIVA O SUBJETIVA, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, TRANSACCIÓN, CLAUSULA PENAL, COMPROMISO DE CONTRATAR, CONTRATO DE OPCIÓN, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO A FAVOR DE TERCERO, CONTRATO POR PERSONA A NOMBRAR, PROMESA DE LA OBLIGACIÓN O DEL HECHO DE UN TERCERO, CONTRATO CON ARRAS CONFIRMATORIAS O ARRAS DE RETRACTACIÓN, CLAUSULA COMPROMISORIA, COMPROMISO ARBITRAL, EDICIÓN, CESIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, COMISIÓN MERCANTIL, TRANSPORTE, SEGUROS, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, DISTRIBUCIÓN, JOINT VENTURE, CORRETAJE, CONCESIÓN, CONSIGNACIÓN, KNOW HOW.

CONTRATOS LABORALES BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CONTRATAR, DESPEDIR A LOS TRABAJADORES, FIJÁNDOLES EL SUELDO, O COMISIÓN. Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO NOMINADO E INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO. PUDIENDO FIRMAR TODA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA DESTINADA A LA CELEBRACIÓN, CONCLUSIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO JURÍDICO, ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. **FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.** - ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, AVAL, O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SOLICITAR CARTA FIANZA, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES, AVANCE ACCOUNTS; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO CON O SIN GARANTÍAS, OTORGAR Y SOLICITAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA O DE SEGUROS, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O PARA TERCEROS; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA Y FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS COMERCIALES, Y CONTRATOS DE PRÉSTAMO, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA. CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR SEGUROS. COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, TARJETAS DE CRÉDITO. **FACULTADES SOCIETARIAS.** - PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN LAS SOCIEDADES, COOPERATIVAS, CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERAS, CAJAS, EDIPYMES, Y SIMILARES FUNDADAS O POR FUNDARSE, APORTANDO LOS BIENES NECESARIOS PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBA, PUDIENDO ASUMIR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS SOCIEDADES. SUSCRIBIR CONTRATOS ASOCIATIVOS, DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, FIRMAR PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, FIRMAR CONTRATOS DE CONSORCIO Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE CONSORCIOS, PUDIENDO FIJAR LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS. PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA REPRESENTARLA ANTE LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES EN LAS CUALES SE ASOCIA, PUDIENDO ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES, UNIVERSALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VOZ Y VOTO, OBLIGÁNDOSE O IMPUGNANDO LAS DECISIONES QUE EN DICHAS JUNTAS SE ADOPTE.

LIMITACIONES Y/O RESTRICCIONES A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL

DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14° DE LA "LEY", SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES Y/O RESTRICCIONES A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL:

LAS RESTRICCIONES Y/O LIMITACIONES

LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES ANTES INDICADAS SE ENCUENTRAN RESERVADAS PARA **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO**

ARTÍCULO 10.- RESPONSABILIDAD: EL GERENTE RESPONDE ANTE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y TERCEROS, CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 190 DE LA "LEY". EL GERENTE ES RESPONSABLE, SOLIDARIAMENTE CON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO CUANDO PARTICIPE EN ACTOS QUE DEN LUGAR A RESPONSABILIDAD DE ESTOS O CUANDO, CONOCIENDO LA EXISTENCIA DE ESOS ACTOS, NO INFORME SOBRE ELLOS AL DIRECTORIO O A LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO 11.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, SE RIGE POR LOS ARTÍCULOS 198 Y 199 DE LA "LEY", ASÍ COMO EL AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 201 AL 206 Y 215 AL 220 RESPECTIVAMENTE DE LA "LEY".

ARTICULO 12.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 221 AL 233 DE LA "LEY".

ARTICULO 13.- DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: EN CUANTO A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 407, 409, 410, 412, 413 AL 422 DE LA "LEY".

CUARTO. - EL PRIMER DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ESTARÁ INTEGRADO POR:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 1-PRESIDENTE] [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO],

DIRECTOR 1: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 2] [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 1],

DIRECTOR 2: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 3] [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 2],

(...)

DIRECTOR N: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO D] [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO N],

QUINTO. - QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: [NOMBRE DEL GERENTE GENERAL] IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD [TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] CON NUMERO: [NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD].

ASIMISMO, SE DESIGNA COMO SUB GERENTE DE LA SOCIEDAD A [NOMBRE DEL SUBGERENTE] IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD [TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] CON NÚMERO [NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD] QUIEN REEMPLAZA AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA.

CLAUSULA ADICIONAL. <SI SOCIO TIENE CÓNYUGE O UNIÓN DE HECHO>. - DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL, INTERVIENE: [NOMBRE DEL CÓNYUGE (DE SER CASADO)], CÓNYUGE DE: [NOMBRE DEL PARTICIPANTE], AUTORIZANDO EXPRESAMENTE EL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS.

DECLARACIÓN JURADA

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, YO [NOMBRE DEL GERENTE] IDENTIFICADO CON [DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERIA, PASAPORTE)], CON DOMICILIO EN [DOMICILIO GERENTE], EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DESIGNADO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "[DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL]", QUE SE CONSTITUYE, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- HABER RECIBIDO LOS BIENES NO DINERARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN, COMO APORTE AL CAPITAL DE LA CITADA SOCIEDAD:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CRITERIO PARA VALORIZACIÓN	VALOR ASIGNADO
---------------------------	----------------------------	----------------

1.- [NOMBRE DEL SOCIO 1], APORTA:	VALOR/MERCADO	[VALOR DEL BIEN APORTADO].
01 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 1] VALOR/MERCADO		
02 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 2] EJ. CPU, MARCA: LG, MODELO,	VALOR/MERCADO	[VALOR DEL BIEN APORTADO].

VALOR TOTAL: S/[SUMATORIA 1 VALOR BIENES APORTADO].

2.- [NOMBRE DEL SOCIO 2], APORTA:	VALOR/MERCADO	[VALOR DEL BIEN APORTADO].
01 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 1] VALOR/MERCADO		
02 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 2] EJ. CPU, MARCA: LG, MODELO,	VALOR/MERCADO	[VALOR DEL BIEN APORTADO].

VALOR TOTAL: S/[SUMATORIA 1 VALOR BIENES APORTADO].

3.- [NOMBRE DEL SOCIO 2], APORTA: VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].
01 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 1]
VALOR/MERCADO
02 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 2] VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].
EJ. CPU, MARCA: LG, MODELO,

VALOR TOTAL: S/ [SUMATORIA 1 VALOR BIENES APORTADO].

- QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2013-PRODUCE, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LOS SOCIOS DE LA EMPRESA HAN REALIZADO EL DEPÓSITO BANCARIO EN INSTITUCIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

1. [NOMBRE DEL SOCIO 1] APORTÓ LA SUMA DE [MONTO DEL APOORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 1] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
2. [NOMBRE DEL SOCIO 2] APORTÓ LA SUMA DE [MONTO DEL APOORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 2] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
- N. [NOMBRE DEL SOCIO N] APORTÓ LA SUMA DE [MONTO DEL APOORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO N] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[PROVINCIA], [FECHA REGISTRO],
FIRMA DEL GERENTE GENERAL [NOM GERENTE]

DECLARACIÓN JURADA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152-A DE LA LEY N° 30354, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YO, [NOMBRE DEL DIRECTOR] CON DNI [NÚMERO DE DNI DEL DIRECTOR] EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA [NOMBRE DE LA SOCIEDAD] DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[CIUDAD], [FECHA]

FIRMA DEL DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152-A DE LA LEY N° 30354, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YO, [NOMBRE DEL DIRECTOR] CON DNI [NÚMERO DE DNI DEL DIRECTOR] EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA [NOMBRE DE LA SOCIEDAD] DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[CIUDAD], [FECHA]

FIRMA DEL DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152-A DE LA LEY N° 30354, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YO, [NOMBRE DEL DIRECTOR] CON DNI [NÚMERO DE DNI DEL DIRECTOR] EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA [NOMBRE DE LA SOCIEDAD] DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[CIUDAD], [FECHA]

FIRMA DEL DIRECTOR